

Medidas contra la crisis financiera

El Gobierno estudia alternativas de liquidez para desbloquear las pymes

Cerca de 180.000 familias podrán acogerse a la prórroga de hipotecas

MARIANO GUINDAL - Madrid

LA VANGUARDIA, 9.11.08

El Gobierno no descarta adoptar medidas adicionales para facilitar que las empresas obtengan liquidez para mantener su actividad. Así se desprende de las palabras del vicepresidente Pedro Solbes, quien confirmó que su departamento busca alternativas para avalar créditos a las empresas que financien su circulante.

Aunque Solbes no quiso dar detalles sobre este nuevo paquete de medidas, señaló que las iniciativas ya adoptadas se completarán con otras que están siendo negociadas en el marco de la concertación social.

El presidente de la patronal española, Gerardo Díaz Ferrán, ha advertido que si el Gobierno no facilita medidas para que las empresas puedan obtener financiación, la tasa de desempleo alcanzará un 17% el próximo año, lo que equivale a cerca de cuatro millones de parados. Comisiones Obreras y UGT también apoyan este tipo de iniciativas por entender que la falta de liquidez de las empresas a causa de la crisis financiera es uno de los principales elementos que amenazan la actividad empresarial. Esta es la razón por la que CiU desde hace meses reclama este tipo de

iniciativas al Gobierno. Su portavoz, Josep Sánchez Llibre, ha mostrado su satisfacción porque la iniciativa se abra paso, aunque advierte que es fundamental la rapidez para evitar que desaparezca un elevado número de pequeños negocios.

El vicepresidente segundo se había negado a facilitar hasta el momento liquidez al circulante por entender que el ICO no tiene que sustituir al sector privado. Sin embargo, la gravedad de la crisis, que ha provocado el descenso del número de afiliados a la Seguridad Social en 514.000 personas en cifras desestacionalizadas, ha hecho cambiar la opinión del Ejecutivo dada la gravedad de la situación.

Solbes explicó ayer que las condiciones de concesión de los 200.000 millones de euros en avales que el Gobierno ha destinado a asegurar el sistema de pagos entre el 2008 y el 2009 se conocerán en diez o quince días y el Tesoro cobrará un interés que oscilará entre el 0,5% y el 1% a los bancos y cajas que lo soliciten.

El ministro Pedro Solbes hizo estas declaraciones tras el Consejo de Ministros celebrado ayer y en el que se aprobó un paquete de medidas para ayudas a las familias con dificultades y favorecer la creación de empleo. Según dijo, la decisión de facilitar una moratoria temporal parcial en el pago de hipotecas que no superen 170.000 euros durante dos años afectará a 180.000 familias.

Para poder acogerse a esta medida la hipoteca ha tenido que ser suscrita antes del 1 de septiembre, el contribuyente no puede estar en situación de mora y debe estar en paro antes del 1 de enero del 2010. En el caso de ser autónomo, tiene que haber censado su negocio y sus ingresos han

de ser inferiores a 18.000 euros anuales. También se pueden acoger a esta medida los pensionistas por viudedad.

Aunque la medida exige el acuerdo entre el interesado y su banco, Solbes explicó que esta iniciativa ha sido tratada con las patronales de bancos AEB y de cajas CECA y todas las entidades están interesadas en aplazar el cobro de la hipoteca, ya que el Estado asume una parte del riesgo por lo que eluden el riesgo de aumentar la morosidad. Reconoció que si al final de este periodo el parado no paga la hipoteca, el coste "lo tendremos que asumir al 50% el banco y el Estado", pero como dice el dicho popular, el que no se sube al árbol no coge nueces.

La segunda medida ha sido reducir las retenciones a los trabajadores con ingresos inferiores a los 33.000 euros anuales que estén pagando una hipoteca. De esta manera se les adelantan 2.000 millones de la deducción que obtendrían en junio por la compra de la vivienda habitual y se aumenta su renta disponible. Los autónomos (con rentas inferiores a 33.000 euros) y que estén comprando su vivienda también podrán solicitar la reducción de las retenciones en sus pagos fraccionados del IRPF.

En cuanto a las cuentas ahorro vivienda, se amplía el plazo para adquirir una vivienda de cuatro a seis años, aunque no se podrán hacer aportaciones adicionales.

Se han adoptado medidas para facilitar la contratación de parados con hijos a su cargo. Se bonificarán los pagos de las empresas a la Seguridad Social con 1.500 euros anuales dos años. Los parados que se hagan autónomos podrán capitalizar el 60% del paro que les corresponda.

SUELO PÚBLICO

El Gobierno ha aprobado una serie de medidas para dinamizar el mercado del suelo y la construcción de viviendas protegidas. Para ello creará una comisión interministerial que pondrá a disposición de las constructoras que lo soliciten suelo público para que construyan viviendas protegidas (VPO). La mayor parte de estos terrenos provendrán del Ministerio de Defensa. La sociedad que gestiona el suelo público (Sepes) adquirirá cuatro cuarteles con más de 38.500 metros cuadrados edificables para la construcción de 2.000 viviendas protegidas en los municipios de Madrid, Valencia y Sevilla. Una vez adquiridos los terrenos, la entidad pública los urbanizará para que al menos el 70% se destine a VPO. Además, el Gobierno ha habilitado 430 millones para comprar a promotores suelo para uso público. La cifra podrá ser incrementada en los próximos cuatro años. Esto movilizará una inversión de unos 2.800 millones para la compra de suelo, urbanización, construcción y promoción de entre 15.000 y 20.000 nuevas viviendas protegidas para las rentas más bajas.